

Insurance | Risk Management | Consulting

Código de conducta para terceros

Gallagher está comprometido a alcanzar los estándares más altos de conducta ética en nuestras prácticas comerciales, a actuar con integridad y a cumplir con las leyes, los reglamentos y los códigos de conducta de la industria aplicables. Esperamos que los Socios de la red global de Gallagher, los vendedores estratégicos, los proveedores y demás socios comerciales o agentes que actúen en nuestro nombre (a continuación, «Terceros») cumplan con estándares altos de conducta similares. Nuestro compromiso de hacer negocios de forma ética y legal significa que solo trabajamos con Terceros que promuevan prácticas íntegras y justas.

El compromiso de Gallagher con la integridad está estipulado en nuestras Normas globales de conducta empresarial, las cuales ofrecen un conjunto de normas y guías claras que demuestran cómo debemos llevar a cabo nuestros negocios. Esperamos que nuestros Terceros sigan los principios clave de las Normas globales de conducta empresarial (acceder a las <u>Normas globales</u>).

El presente Código de conducta para terceros establece las normas mínimas de conducta comercial que esperamos de nuestros Terceros. Las normas principales están descritas a continuación:

- <u>Cumplimiento de las leyes</u>: Los Terceros que trabajen con Gallagher deben llevar a cabo sus negocios de forma ética y en cumplimiento con todas las leyes, los reglamentos y los códigos de conducta de la industria aplicables, lo que incluye las normas relacionadas con la publicidad y las actividades de promoción, el ambiente, el trabajo, la prevención de los monopolios y la promoción de la competencia justa, las licencias, el acoso y la discriminación, la prevención de la corrupción y los sobornos, los controles de exportación, las sanciones económicas, la contabilidad y la prevención del lavado de dinero. Este Código no requiere que Terceros lleven a cabo o eviten llevar a cabo acciones que estén prohibidas o penalizadas por las leyes aplicables.
- <u>Derechos humanos</u>: Los Terceros deben asegurarse de comprender y cumplir con todas las leyes, los reglamentos y los acuerdos aplicables relacionados con el trabajo y el empleo. Tenemos una política de tolerancia cero con respecto al trabajo infantil, el trabajo forzado o precarizado, o las prácticas de trata de personas o grupos vulnerables (como inmigrantes ilegales).
- <u>Diversidad e inclusividad</u>: Las decisiones de contratación, los contratos y la gerencia deben promover las prácticas de Gallagher para mantener un lugar de trabajo libre de discriminación, lo que incluye no discriminar por motivos de raza, sexo, color, discapacidad, nacionalidad, religión, credo, edad, estado civil, ciudadanía, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- Conflictos de intereses: Los Terceros no deben tener conflictos de intereses que pongan en riesgo su capacidad de actuar en el mejor interés de Gallagher. Un conflicto de interés sucede cuando un Tercero debe decidir entre cumplir sus responsabilidades con Gallagher o seguir un interés externo, o cuando un empleado que sea un Tercero lleva a cabo una acción comercial para su beneficio personal o el beneficio de un familiar o un amigo cercano. Los Terceros deben evitar llevar a cabo acciones que puedan resultar en un conflicto de intereses, lo que incluye ofrecer o brindar obsequios personales, favores, gastos de viaje personales, alojamiento u otro tipo de hospedaje, servicios de cualquier tipo, comidas o agasajos excesivos, o cualquier otro objeto de valor a un empelado o un contratista de Gallagher, u ofrecerles un reembolso de estas características.
- Competencia justa: Los Terceros deben respetar todas las leyes antimonopólicas y de competencia justa
 aplicables. Los terceros no deben llevar a cabo prácticas comerciales injustas y jamás pueden compartir
 información confidencial con competidores (lo que incluye información sobre licitaciones, propuestas o

Insurance | Risk Management | Consulting

estrategias), fijar precios con competidores, compartir o hacer acuerdos relacionados con licitaciones, o limitar la competencia justa de cualquier otra forma. Esperamos que los Terceros se nieguen a participar en discusiones o acuerdos que puedan ser considerados anticompetitivos.

- Anticorrupción: Gallagher espera que los Terceros no participen en ningún tipo de acto corrupto, soborno o malversación. Estas acciones resultarían en el despido inmediato y en posibles acciones legales. Los Terceros no deben ofrecer o brindar dinero u objetos de valor a ninguna persona si las circunstancias indican que su finalidad probablemente sea obtener una ventaja comercial.
- Obsequios y agasajos: Esperamos que los Terceros entiendan la política de obsequios y agasajos de Gallagher antes de ofrecer o brindar obsequios o agasajos comerciales a los empleados de Gallagher. Gallagher no recomienda ofrecer obsequios/agasajos a funcionarios del gobierno u otros clientes comerciales, o recibir obsequios/agasajos de ellos. Cuando trabajen en nombre de Gallagher, los Terceros podrán ofrecer o recibir obsequios/agasajos de un valor moderado si: (a) las leyes locales, los reglamentos y los códigos de la industria lo permiten; (b) es una tradición de la relación comercial; (c) no se hace con frecuencia; y (d) se hace y se documenta con transparencia. Los Terceros nunca deberían ofrecer o recibir obsequios/agasajos si, al hacerlo, pudieran inducir un comportamiento inapropiado o aparentarlo. Los obsequios en efectivo o equivalentes a un monto en efectivo (como vales de regalo) siempre están prohibidos.
- Privacidad de datos e información confidencial: Gallagher espera que los Terceros protejan la información confidencial y que cumplan con todas las leyes en materia de seguridad y privacidad de datos, los reglamentos y los requisitos en cuanto al mantenimiento de registros. Además, deben garantizar el funcionamiento de los controles técnicos, organizacionales y de seguridad para proteger dicha información confidencial. Los Terceros no podrán usar, retener, vender, compartir, divulgar, agregar, analizar, desidentificar, crear pseudónimos, anonimizar o procesar de otra forma los datos de Gallagher, lo que incluye los datos personales y la información confidencial, ya sea de forma colectiva o individual, para fines propios, comerciales o de otro tipo fuera de su relación comercial directa con Gallagher. Los Terceros que, en nombre de Gallagher, recopilen, accedan o procesen información personal, según la definición de dicho término en las leyes aplicables, no podrán utilizarla para ningún tipo de actividad de marketing ni combinarla con datos personales que reciban de, o en nombre de, otra persona, o que recopilen de sus interacciones con otras personas. Además, tendrán que aceptar el Apéndice sobre privacidad y seguridad de datos, y tendrán que adquirir y mantener un seguro de responsabilidad cibernética durante su relación con Gallagher por un límite mínimo de \$10 000 000 por ocurrencia/conjunto de ocurrencias, lo que incluye los costos de la defensa.
- <u>Auditorías y monitoreo</u>: Gallagher espera que los Terceros monitoreen sus procesos de forma activa para asegurar el cumplimiento de este Código de conducta. Además, Gallagher se reserva el derecho a realizar auditorías de todos nuestros Terceros cuando se considere necesario.
- <u>Información sobre denuncias de irregularidades</u>: En Gallagher, estamos orgullosos de ser considerados una de las empresas más éticas del mundo. Si usted sabe o sospecha que se han infringido nuestras Normas globales de conducta empresarial, notifíquelo e informe sus inquietudes rápidamente. Nuestra Línea de asistencia de Ética y Cumplimiento es administrada por una empresa externa y está disponible las 24 horas de todos los días. Aceptamos denuncias anónimas:
 - o Página web para denuncias: https://gallaghercompliance.tnwreports.com
 - Línea directa gratuita: EE. UU.: (888) 878-6236 Fuera de EE. UU.: (770) 582-5298

© 2024 Arthur J. Gallagher & Co.